



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

507/20

109

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 JUL 2022

VISTO: la solicitud de autorización para la transferencia del 100% del capital accionario de UNIGOLD S.A. titular de la frecuencia 96.7 MHz, CX 244, "FM DE LAS VERTIENTES" en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 925/995, de 15 de agosto de 1995, se autorizó a UNIGOLD S.A. el uso de la frecuencia 96.1 MHz para operar una estación de FM en la localidad de La Pedrera, departamento de Rocha;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1314/995, de 11 de diciembre de 1995, se autorizó el traslado de la estación a las inmediaciones de la localidad de San Carlos, departamento de Maldonado (Cerro de las Vertientes), operando en el Canal 244, Frecuencia 96.7 Mhz con una potencia efectiva radiada (PER) de 6 Kw y una altura media de antena (HMA) de 75 mts;-----

III) que UNIGOLD S.A. está integrada con el 100% del capital accionario de Arturo Vargas Lerena, y se solicita autorización para transferir la totalidad del paquete accionario a favor de Aníbal Zeballos Aguirre;-----

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo establecido en el artículo 109 inciso 5 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, corresponde que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre la propuesta de transferencia solicitada;-----

II) que la permisionaria no mantiene deudas con la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones;-----

Ab. 100

SECRETARÍA DE ESTADO

III) que, analizada la documentación agregada, la parte cesionaria ha cumplido con los requisitos exigidos a efectos de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, y Decretos N° 353/006, de 2 de octubre de 2006, Decreto N° 160/019, de 5 de junio de 2019, Decreto N° 324/020, de 30 de noviembre de 2020, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

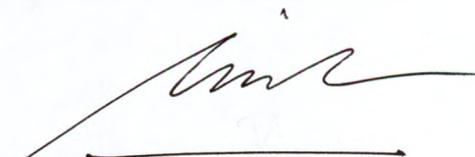
RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de la titularidad del 100% de acciones de UNIGOLD S.A., titular de "FM DE LAS VERTIENTES", frecuencia 96.7 MHz, CX 244 de la ciudad de Punta del Este, del departamento de Maldonado, cuyo titular es el Sr. Arturo Vargas Lerena a favor del Sr. Aníbal Zeballos Aguirre.-----

2º.- Establécese que, conforme a lo previsto en el artículo 109 inciso 6 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, las partes involucradas cuentan con un plazo de cuatro meses para acreditar en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio, so pena de caducidad de la autorización conferida.-----

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

OR:


LACALLE POU LUIS